A

ctualmente [IASB trabaja en un proyecto](https://cdn.ifrs.org/-/media/feature/meetings/2020/february/iasb/ap20-diap-february2020.pdf) para *“(a) replacing the requirement for entities to disclose their ‘significant’ accounting policies with a requirement to disclose their ‘material’ accounting policies; and ―(b) adding guidance on how entities apply the concept of materiality in making decisions about accounting policy disclosures*”.

Recientemente leímos una providencia de la Junta Central de Contadores en la que se acusa a un profesional de no haber hecho las revelaciones necesarias en torno a una partida. El proyecto de IASB en curso trata de aclarar cómo se resuelve si se está frente a una situación que más que significativa, reviste materialidad, razón por la cual debería ser objeto de revelaciones.

Una de las discusiones que están dándose consiste en que para algunos no se trata de divulgar la información cuando la respectiva regla o política sea material sino cuando la información misma goce de tal característica. Nosotros compartimos esta posición porque toda regla o política es de suyo importante, pero ello no quiere decir que el público necesite mayor detalle o explicaciones sobre las respectivas partidas.

Nos cuesta mucho trabajo, incluso a las autoridades, ponernos en el puesto real de los lectores de los estados financieros para juzgar dese allí lo material. En lugar de formular un juicio basado en realidades solemos hacerlo en un plano abstracto en el cual lo que expresamos es que para cada uno algo es importante. Claramente este proceder, muy común, es errado.

Uno de los objetivos del proyecto es eliminar las revelaciones innecesarias, dado que muchos se han dedicado a explicar todo. Esta forma de proceder hace muy extensos los estados financieros y muchas veces confunde.

En Colombia muchísimos no hacen revelaciones, limitándose a presentar detalle de las cifras que aparecen en los estados financieros. No se trata de hacer ingeniería inversa. Hoy en día un propósito predominante es ayudar a los usuarios a comprender cómo se está administrando una empresa y cuáles podrían ser sus acciones futuras.

Varios de quienes hicieron comentarios al borrador de estándar divulgado entre el público opinaron que debería hacerse revelaciones cundo ocurra un cambio en los estándares. Puede ser que sí, pero puede ser que no. Se podría asumir que las entidades actúan interesadamente, pues hacen los cambios para lograr beneficios. Pero puede suceder que la mejora en la información no tenga un efecto importante en la situación o el desempeño. En estos casos, con todo y el cambio de regla o política, no cabe una revelación.

En una cultura que se resiste a ser transparente por múltiples causas, es difícil hacer revelaciones, sobre todo si se deja a los abogados decidir al respecto. Coloquialmente se dice que hay que obrar como en la casa: no contestar lo que no se pregunta. Esta posición es errada y frustra los objetivos de la información.

*Hernando Bermúdez Gómez*